

CONSTANCIA

En la fecha paso las presentes diligencias al Despacho de la Señora Juez a fin de que proceda con la aprobación de la Liquidación Actualizada de Crédito, toda vez que ha finiquitado el traslado, sin que la parte demandada se pronunciara al respecto.

Tuluá, Agosto 4 de 2021.



ABRAHÁM/PINCHAO CEPEDA
Secretario.

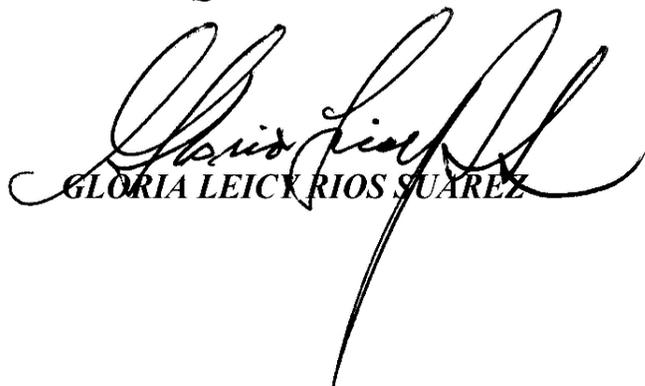
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Tuluá, Agosto cuatro (04) de dos mil veintiuno (2021).

INTERLOCUTORIO N° 0922
EXP. RAD. N° 2011-0260

Vista la constancia secretarial que antecede y la Liquidación Actualizada de Crédito que obra dentro del presente proceso Ejecutivo Singular adelantado por la señora **MARIA FERNANDA HERRERA PLAZA**, dirigido en contra de los señores **ANDRÉS MAURICIO ARIAS GONZÁLEZ** y **LUZ AMPARO GONZÁLEZ**, este Despacho imparte su aprobación de conformidad con lo previsto en el Numeral 4°, Art. 446 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

La Juez,


GLORIA LEICY RIOS SUAREZ

 Rama Judicial República de Colombia
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL TULUA VALLE DEL CAUCA
La presente providencia se notifica por estado electrónico N° 049
Fecha: AGOSTO 6 DE 2021
Hora: 7:00 a.m.
ABRAHÁM PINCHAO CEPEDA Secretario

